



DECRETO N° 2.480

LAJA, julio 26 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M. , por el día 27 de julio del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


AREL RAMIREZ DURAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/ARD/SPA/mels.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-
- Interesado